

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL – PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: ELSA MARIA BELTRAN BOHORQUEZ
Demandado: ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2018-00653

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada en escrito remitido vía correo electrónico el 12 de enero de 2021, por la auxiliar de la justicia designada en este asunto mediante auto calendado 23 de noviembre de 2019, así como la documental aportada, de conformidad con lo señalado en el numeral 7° del art. 48 del C.G.P., el Juzgado la releva del cargo y designa como Curador Ad-litem de la demandada determinada y personas indeterminadas al profesional JOHNNY MARIN GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16609874, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, según lista elaborada por el despacho (numeral 7°, art. 48 del C.G.P.).

Comuníquesele su designación en la forma prevista en el numeral 7° art. 48 ídem, informándole que dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse.

Infórmesele vía correo electrónico a la dirección MARIN1958@HOTMAIL.COM

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ba5b7c922a1b5e5e2bb53dac27c3c0b89110ab39fc3d1b5
935b6c386e3fe39a**

Documento generado en 16/04/2021 07:48:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**